

31 Sesión extraordinaria

del 5 de Octubre de 1911

A las diez a. m. la declaró insalubre el Sr. Dr. Don Francisco Andra de Marín y concurren los Diputados Sres. Cónsul Nicolás J. López, Vicepresidente, Aguirre Aparicio Ricardo, Ayora José María, Albornoz Miguel A., Arregui Roberto, Alvarez Juan C., Aguilera Antonor, Barba Narango Ramon, Concha F. Pedro, Cassola Rafael, Cueva Agustín, Cabrera Eliseo Alberto, Corral Juan Pio, Gallegos Anda Enrique, Jimenez Victor M., Loyola Luis A., Manchano Alejandro, Monge Alfredo, Marchán Ch. Antonio, Muñoz Gaspar, Montesinos José María, Paula Juan B., Pérez Muñoz Enrique, Posso Roberto, Ramirez Adolfo, Rolando Cuello Juan B., Serrano Guillermo, San Lucas Humberto, Tobar Juan Francisco, Tello Jacinto, Vallejo Rafael, Vasquez José Miguel y el infrascrito Secretario.

Se leyó y aprobó sin modificación el acta de la sesión extraordinaria del 30 de Setiembre último.

Dióse cuenta y pasó al Archivo un oficio del Sr. Ministro de Justicia, con el que devuelve sancionado el Decreto Legislativo sobre emancipación económica de la mujer casada.

Leído un telegrama del Sr. Presidente del Comité "Sucre" de Guayaquil, invitando al acto de la inauguración del monumento de ese nombre, que tendrá lugar el 8 de presente mes, y puesta en consideración de la Cámara, después de emitir algunas ideas entre los Sres. Diputados, se acordó comisionar al Sr. Dr. César Boya Cordero para que concurre a la

32
mencionada ceremonia en repre-
sentación de la Cámara

Se mandó archivar el oficio
del Sr. Ministro de lo Interior, devol-
viendo sancionado un ejemplar del
Decreto que exonera a las Municipa-
lidades del pago del seis por ciento de
sus residuas, con que estaban obliga-
das a contribuir para el sostenimien-
to del Lazareto de Quito.

Previo lectura del respectivo ofi-
cio del Sr. Secretario del Senado, se fu-
so en discusión el siguiente Proyecto
de Acuerdo, venido de la Cámara Co-
legisladora, y se lo aprobó sin debate.

"El Congreso del Ecuador

Acuerda:

Art 1º El Poder Ejecutivo dispondrá
que en la fecha fijada por la Ley de
Elecciones, se haga la de la totalidad
de los miembros que han de compo-
ner el personal del Cantón Pedro-
Moncayo.

Art 2º El escrutinio de dichas
elecciones, lo hará por esta vez, el
Consejo Cantonal de Quito. - Dado
la copia = El Oficial Mayor = Luis
A. Lahera.

Sucesivamente, sometieron
al despacho y fueron aceptadas por
la Cámara, las negativas dadas por el
Senado al Proyecto sobre indemniza-
ciones a los perjudicados en los días
11, 12 y 13 de Agosto del presente
año; y al que asignaba la pensión
de cien sueldos mensuales a la Srta
Rosa Montalvo. En consecuencia dichos
proyectos pasaron al Archivo.

En orden al primero de estos pro-
yectos, el Sr. Arregui, dijo: Ya que toda
insistencia sería inútil por la es-

Archer del tiempo, que conste al mismo la injusticia cometida por el Senado negando el pago a los que perdieron en los días 11, 12 y 13 de Agosto, quizás lo único que tenían, quedando en la indigencia.

En este momento ingresó a la Cámara el Sr. Dr. Monge.

Leído un oficio del Sr. Ministro de Justicia con el que acompaña la excusa del Sr. Juez D.º de Petras, comisionado por la Cámara para recibir varias declaraciones en el juicio instaurado contra los Ministros de la Corte Suprema, Dtes. Belisario Albán Montaña y Manuel Montalvo, y sometida la excusa a la consideración de la Cámara, fué negada, después de breves razonamientos de los Sres. Cnel. López y Dr. Ayora, el primero contraindicando a manifestar que la excusa debe ser aceptada y llevarse la acusación al Senado, con las diligencias que reposan en Secretaría; y el segundo, combatiendo la excusa, en razón de que la conducta observada por el Sr. Dr. Gómez Juez de Petras, lejos de ser un fundamento para que la excusa se acepte, es una recomendación para que la Cámara deposite su confianza en este funcionario.

En consecuencia, se dispuso que vuelvan los autos al Sr. Juez comisionado.

Devuelto por la Cámara Colegisladora, se puso a debate el Proyecto de Decreto que declara inconstitucional el correspondiente, por el que se autorizó al Ejecutivo, celebre una transacción con la Compañía Nacional Comercial de Guayaquil; y lida la supresión hecha por el

34
1
Senado del Art 3.º del proyecto primitivo, la Cámara se conformó con esta supresión.

El Sr. Presidente dispuso que el proyecto siga el curso constitucional. Ingresó a la Cámara el Sr. Dr. Navarro.

En tercera discusión el Proyecto de Decreto que autoriza al Sr. Arsenio Yela para que pueda construir dos puentes sobre el río Vinces, el infrascrito Secretario dió lectura a un telegrama del Sr. Presidente del Concejo Cantonal de Vinces, contraído a intervenir, como solicitó la Cámara, respecto a la solicitud del Sr. Mariano Bafaña.

El Sr. Marchán pidió que se lea la solicitud del Sr. Bafaña; y luego el Dr. Ayora con apoyo del Dr. Navarro, formuló moción para que del Art 1.º se supriman las palabras "privilegio por quince años" y se agregue al final del mismo artículo "sin perjuicio de los derechos adquiridos por terceros".

Aprobada esta moción por la Cámara, el artículo quedó redactado así:
"Concédese al Sr. Arsenio Yela la facultad de construir dos puentes flotantes y usar de ellos: uno sobre el río Vinces, frente a la plaza principal de la Cabecera del Cantón; y el otro en el mismo río, frente a la parroquia de Quevedo, o en el lugar más adecuado para el tráfico; sin perjuicio de los derechos adquiridos por terceros."

Los Arts 2.º y 3.º fueron aprobados sin modificación.

En segunda discusión el Proyecto de Decreto que determina que el cacao de "El Oro" además de los gravámenes especiales solo se entiende

rá gravado con veintisiete centavos por cada cuarentisis kilos, pasó a tercera sin observación alguna.

En segundo debate el Proyecto de Decreto fue deroga aquel por el cual se manda pagar rentas a los Generales, pasó a tercera, después de habérlo impugnado el Dr. Jarfán y defendido brevemente los Dres. Fallegos, Vallejo y Amante Ramirez.

Salieron de la Cámara en este momento los Dres. Ayora y Cueva.

Luego el Sr. Serrano pidió que se discuta el Proyecto reformativo de la Ley de Matrimonio Civil, cuya reconsideración se había aceptado. El Sr. Presidente ordenó se lea el proyecto en referencia y luego puso a debate el Art. único del proyecto.

Combatido brevemente el artículo por el Sr. Dr. Vallejo, defendiéndolo el Sr. Serrano, el Sr. Presidente manifestó que siendo un asunto largamente discutido en una de las sesiones anteriores, declaraba cerrado el debate.

El Sr. Pérez Muñoz, pidió la votación nominal, y recibida se obtuvo diecisiete votos afirmativos y quince negativos.

Dieron su voto afirmativo los Dres. López, Serrano, Fobar, Quilera, Corral, Muñoz, Fello, Alvarez, Ramirez, Polanco, San Lucas, Aguirre, Naula, Barba N., Loyola, Jarfán y Jimenez. Negativo los Dres. Navarro, Moya, Casola, Marchán, Vallejo, Fallegos, Albornoz, Arregui, Pérez Muñoz, Rosso, Manchano, Cabrera, Vaisquez, Montesinos y el Sr. Presidente.

El infrascripto proclama que el Proyecto estaba aprobado.

Entonces el Sr. Montesinos dijo: No puede estar aprobada el Proyecto porque el Reglamento exige los dos

36

terceras partes de los miembros presen-
tes para la revocatoria de cualquier
asunto.

El infrascrito Secretario: El Dr.
Montesinos ignora que en la sesión
de ayer, se reformó el Art. 113 del Re-
glamento en orden a exigir única-
mente la mayoría absoluta para
la revocatoria de lo que se reconsidera.

El Dr. Posso: Si bien es cierto
el informe del Sr. Secretario en quan-
to a la reforma propuesta por mí
al Art. 113 del Reglamento; pero tam-
bién lo es que esa reforma no fue
de surtir efecto mientras no se
apruebe el acta respectiva.

Suscitose luego una ligera
discusión entre los Sres. Arregui, Al-
bornoz, Vallejo y Posso que opinaron
en el sentido de que la reforma hecha
al artículo reglamento no estaba aún
en vigencia; y los Sres. Serrano y
Cmef López que opinaban en favor
de la vigencia de la reforma.

El Dr. Navarro expresó que la
Secretaría necesitaba esperar la aproba-
ción del acta para dar curso legal a
los asuntos que en ella cursan.

El infrascrito Secretario: Para te-
ner una norma de conducta deseo
que la Cámara resuelva lo conveniente. Do-
ce años llevo de concurrir a los Congresos,
actuando como empleado de Secretaría,
y siempre se ha creído que la declarato-
ria de urgencia que, al estar próximo
a concluir el Congreso, se hace de todos
los asuntos que cursan en la Secretaría,
lleva implícito el que ellos puedan ser
despachados sin esperar la aprobación
del acta.

Entonces el Dr. Monge con el
apoyo del Dr. Montesinos, formuló la
siguiente moción:

"Que la Cámara declare que es así en vigencia la disposición del Art. 113 del Reglamento Interno, por cuanto no se ha aprobado todavía el acta de la sesión en que fue reformado dicho artículo!"

Recibida la votación nominal a petición del Sr. Serrano, se obtuvo: veinte votos en favor de la vigencia de la disposición del Art. 113 y once en contra.

Dieron su voto afirmativo los Sres. Navarro, Aguilera, Vallejo, Corral, Monge, Cásola, Marchán, Muñoz, Rolando Coello, San Lucas, Aguirre, Arregui, Pérez, Roso, Manchero, Cabrera, Barba Naranzo, Vasquez, Montesinos y el Sr. Presidente.

Y negativo los Sres. López, Serrano, Fobar, Fello, Alvarez, Ramirez, Gallegos, Nanda, Loyola, Farfán y Jimenez.

En consecuencia, el infrascrito proclamó que atenta la resolución de la Cámara, el proyecto reformativo de la ley de matrimonio civil estaba negado por no haber obtenido en su favor los dos terceras partes de los miembros presentes; y luego dijo: Insisto Sr. Pde., en que se declare la norma de conducta que debo observar. La Secretaria tiene varios proyectos, ya para enviarlos al Ejecutivo, ya para remitirlos o devolverlos al Senado, y a ninguno podrá darle curso desde que las actas no están aprobadas ni creo que alcancen a serlo hasta que se clausure el Congreso, quedando por tanto, para que la Comisión de la Mesa las apruebe, como es costumbre puesto que con el recargo de trabajo en los últimos días, es materialmente imposible que puedan formularse de una sesión para otra.

El Dr. Aguirre: Si a la Secretaria le falta personal, la Comisión de la

38
Mesa puede aumentarlo, a indicación del Sr. Secretario -

El infrascrito: La Secretaria tiene personal suficiente; de lo que carecen las Cámaras es de taquígrafos; en esta soy a la vez Secretario y Taquígrafo, pues, verdaderamente tales no hay más que uno en el Senado y otro en esta Cámara.

La Presidencia declaró que salvo reclamo en contrario, siguieran los proyectos el curso parlamentario, sin esperar la aprobación de las actas.

El Sr. Serrano se opuso a que tal cosa se hiciera y como el Sr. Presidente sostuvo su resolución, el Señor Serrano apeló ante la Cámara.

Ocupó el asiento Presidencial el Sr. Cnel. López, Vicepresidente; y consultada la Cámara, ésta negó la apelación.

El Sr. Dr. Andrade Marín, agradeció a sus colegas la confianza que se le hiciera al confirmar su resolución y ocupando la Presidencia dió por terminada la presente, en virtud de haber pasado la hora reglamentaria.

El Presidente,
José A. Marín

El Secretario,
Pedro Tomba